Resolución No. 00070 de 2025
(24 de diciembre de 2025)

''Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Selección abreviada menor cuantía No SA-SAPSB-03719-2025''

LA SECRETARIA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, en uso de sus facultades legales, establecidas en la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 del 2015, Decreto 2246 del 2012 reglamentario de los Planes Departamentales para el manejo empresarial de los servicios de agua y saneamiento que faculta al Gestor el adelantar procesos de contratación a cargo de los recursos del PAP-PDA compilado en el Decreto 1077 de 2015, y Decreto de Designación y Delegación como Gestor y Ordenador del Gasto del Plan Departamental para el manejo empresarial de los servicios de Agua y Saneamiento Básico PDA No. 000278 del 29 de septiembre de 2009, y,

CONSIDERANDO:

Que, el Departamento Norte de Santander a través de la Secretaria de Agua Potable y Saneamiento Básico teniendo en cuenta el cumplimiento de los cometidos institucionales, y prestación eficiente de los servicios del ente territorial, está interesada en contratar el CONSTRUCCIÓN DE RED PRINCIPAL DE ACUEDUCTO ENTRE LOS SECTORES DE ACOLSURE Y VÍA A LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER OCAÑA Y CONSTRUCCIÓN DE RED PRINCIPAL DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA TRANSVERSAL 50 HASTA LA AVENIDA VENADILLO EN EL BARRIO GALAN DEL MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER..

Que, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, atribuye la competencia al jefe de la entidad o su delegado para ordenar la apertura del proceso de selección que se desarrolle a través de Licitación, Selección Abreviada o Concurso de Méritos, sin perjuicio de los dispuesto en las Disposiciones Especiales para la modalidad de selección.

Que, teniendo en cuenta la naturaleza del objeto a contratar y de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, numeral 3º del artículo 2° y el Decreto 1082 de 2015, la Secretaria de Agua Potable y Saneamiento Básico de Gobernación del Departamento Norte de Santander, se desarrollará el trámite contractual mediante el Procedimiento de selección abreviada menor cuantía.

Que, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, prescribe que la entidad mediante acto administrativo ordenará de manera motivada la apertura del proceso de selección que se desarrolle, que para el presente caso es a través de selección abreviada menor cuantía.

Que, el presupuesto oficial para el proceso de selección abreviada menor cuantía asciende a la suma de NOVECIENTOS DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE ($919.306.881,00), incluidos todos los impuestos y gravámenes en que deba incurrir con la ejecución de la obra, valor que está a cargo de los certificados de disponibilidad de recursos para adquirir compromisos No 19884, fuente PA FIA - SGP - AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO

Que, de conformidad con el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, los estudios previos, sus anexos, documentos técnicos correspondientes al presente proceso de selección, así como el proyecto de pliego de condiciones, fueron publicados en la plataforma transaccional del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop-ii , bajo el número del proceso, en el link documentos del proceso SA-SAPSB-03719-2025, a partir del 16 de diciembre de 2025.

Que, dentro del término de observaciones establecido no se presentaron observaciones a través de la sección de mensajes al proyecto de pliego de condiciones.

Resolución No. 00070 de 2025
(24 de diciembre de 2025)

''Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Selección abreviada menor cuantía No SA-SAPSB-03719-2025''

Que, de conformidad con el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, los estudios previos, sus anexos, documentos técnicos correspondientes al presente proceso de selección, así como el pliego de condiciones definitivo, estarán disponibles en la plataforma transaccional del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop-ii , bajo el número del proceso SA-SAPSB-03719-2025, en el link documentos del proceso, partir de la fecha del presente acto.

Que, con el objetivo de garantizar la efectividad del principio de transparencia en la contratación pública y en cumplimiento de lo establecido en el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la secretaria de Agua Potable y Saneamiento Básico, convoca a las Veedurías Ciudadanas para que realicen el control social correspondiente en el presente proceso de selección.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de contratación bajo la modalidad selección abreviada menor cuantía No.SA-SAPSB-03719-2025, cuyo objeto es: CONSTRUCCIÓN DE RED PRINCIPAL DE ACUEDUCTO ENTRE LOS SECTORES DE ACOLSURE Y VÍA A LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER OCAÑA Y CONSTRUCCIÓN DE RED PRINCIPAL DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA TRANSVERSAL 50 HASTA LA AVENIDA VENADILLO EN EL BARRIO GALAN DEL MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER.

ARTICULO SEGUNDO. Adelantar el proceso de contratación bajo la modalidad selección abreviada menor cuantía, de acuerdo con el cronograma dispuesto en la plataforma electrónica secop II para el proceso de selección No.SA-SAPSB-03719-2025.

PARÁGRAFO: El presente cronograma en el evento de ser necesario, podrá ser modificado mediante adenda expedida por la Secretaría de Agua Potable y Saneamiento Básico de la Gobernación del Departamento Norte de Santander, la cual será publicada en la página de contratación SECOP II.

ARTÍCULO TERCERO: Establecer como presupuesto oficial para el presente proceso de selección la suma de NOVECIENTOS DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE ($919.306.881,00), incluyendo todos los gastos en que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del objeto del presente proceso selectivo y el pago de los impuestos y descuentos de ley a que haya lugar; de conformidad con el certificado de disponibilidad de recursos No. 19884 del 05 de diciembre de 2025 referenciado en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: El estudio previo definitivo, los pliegos de condiciones definitivo, y demás documentos asociados al proceso de selección abreviada menor cuantía No. SA-SAPSB-03719-2025 podrán ser consultados en la entidad territorial del Departamento Norte de Santander, y en la página de contratación SECOP II.

ARTÍCULO QUINTO: Convocar a las veedurías ciudadanas, asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas y de utilidad común, para que realicen control social sobre el Proceso de selección abreviada menor cuantía No. SA-SAPSB-03719-2025, para lo cual se suministrará la información y documentación pertinente que se requiera para el adecuado cumplimiento de su función.

Resolución No. 00070 de 2025
(24 de diciembre de 2025)

''Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Selección abreviada menor cuantía No SA-SAPSB-03719-2025''

ARTÍCULO SEXTO: El presente proceso de selección No será limitado a MIPYMES.

ARTICULO SEPTIMO: Efectuar la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II).

ARTICULO OCTAVO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición. Dada en San José de Cúcuta, a los veintidós (24) días del mes de diciembre de 2025.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JHON ALDAIR ALVAREZ BACCA
Secretario de Agua Potable y Saneamiento Básico

Trazabilidad	Nombre	Cargo	Firma Fecha
Proyecto:	Freddy Jose Páez Sarmiento	Contratista - Secretaria SAPSB	
Aprobación:	Jhon Aldair Álvarez Bacca	Secretario de Agua Potable y Saneamiento B	